I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01466

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

Cerrillos, 10 SEP 2025

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/0652/1998, N°202/1332/2025; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 14 de agosto de 2025.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1332/2025, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

Que, por Decreto Exento N°202/652/1998 se aprobó el manual de procedimientos de rendiciones de cuentas para las organizaciones comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 8 de septiembre de 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **COMITÉ DE ALLEGADOS EL MIRADOR**, R.U.T N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°776-2008, representado por su Presidenta doña **Susana Yolanda Navia Tapia**, cédula de identidad N° [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **COMITÉ DE ALLEGADOS EL MIRADOR**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1332/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, se otorga a la organización, **COMITÉ DE ALLEGADOS EL MIRADOR,** una subvención de **$800.000.- (ochocientos mil pesos).**

TERCERO: COMITÉ DE ALLEGADOS EL MIRADOR, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto denominado "Los Sueños Se Cumplen".

CUARTO: COMITÉ DE ALLEGADOS EL MIRADOR, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **COMITÉ DE ALLEGADOS EL MIRADOR,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01466

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.

Cerrillos Municipalidad

22.5.2026

01466

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

&

COMITE DE ALLEGADOS EL MIRADOR

En Cerrillos, a 08 de septiembre 2025, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal **don** Carlos Felipe Quintanilla Ortiz, cédula de identidad N° [redacted] ambas domiciliadas en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la organización COMITE DE ALLEGADOS EL MIRADOR, R.U.T.N° [redacted] con domicilio en Pasaje las Niñas N° 7218, Comuna de Cerrillos, **con Personalidad Jurídica N°776-2008** representada por su presidenta Susana Yolanda Navia Tapia, Cédula de Identidad N° [redacted], domiciliada en [redacted] teléfono [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización COMITE DE ALLEGADOS EL MIRADOR

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1332/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, se otorga a la organización, COMITE DE ALLEGADOS EL MIRADOR, una subvención de **$800.000.- (ochocientos mil pesos)**

TERCERO: COMITE DE ALLEGADOS EL MIRADOR, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto **"Los Sueños se Cumplen".**

CUARTO: COMITE DE ALLEGADOS EL MIRADOR, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025.

QUINTO: El incumplimiento por parte de COMITE DE ALLEGADOS EL MIRADOR, del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este

DIRECCIÓN JURÍDICA

instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña Susana Yolanda Navia Tapia, en representación de COMITE DE ALLEGADOS EL MIRADOR, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SUSANA YOLANDA NAVIA TAPIA
CÉDULA DE IDENTIDAD N° [redacted]
PRESIDENTE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

aam

DIRECCIÓN JURÍDICA